estafeta

Hamburgo 213 piso 14 Col. Juárez C.P. 06600 México D.F.
Tel. 5-270-8300 R.F.C. EME880309SK5 Tipo 0007

Codigo de Rastreo: **3222323869**

CONFIRMACION 2010000000-421500000306 MX4

PAPELES 1234.36 KG
REFERENCIA

SIN VALOR

R M T E
CORPORATE
CONTACT
ORIGEN ADDR1
ORIGEN ADDR2
NEIGHBORHOOD
CIUDAD MEXICO
CP:01000 (1234567) TEL:999999999
CEL: 0447777777777

D E S T
ESTAFETA
CHARLY
NEW

NEW CITY
NEW CITY NEW CITY
CP:62250 (0000000) TEL:999999999
CEL: 0447777777777

Vigencia de guía: 25/05/2011

Condiciones del contrato de envío especificadas en la factura
1234567|Estafeta Label|02.00.06|20/09/2012

2010000000-421500000306
3222323869

11:30 POR TIERRA

11:30 consumo facturacion mensual

62250
CUERNAVACA

d A 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA O PAQUETERIA que celebran, por su parte, ESTAFETA MEXICANA, S.A. de C.V., constituida conforme a la ley mexicana el 8 de septiembre de 1979, en escritura 31,464, ante el Notario 28 del D.F., a quien en lo sucesivo se le denominará "ESTAFETA" y por otra parte "EL REMITENTE" cuyos datos figuran al anverso de esta GUIA.

Las partes dan su conformidad a la modalidad del servicio contratado, e instrucciones señaladas en el anverso de esta GUIA, el cual se sujetará a las siguientes cláusulas

CLAUSULAS

PRIMERA.- ESTAFETA se obliga para con EL REMITENTE a entregar el ENVIO en el domicilio del destinatario en los términos e instrucciones descritos en el anverso de esta GUIA.

SEGUNDA.- ESTAFETA se obliga a entregar puntualmente el envío siempre y cuando las líneas transportistas hayan cumplido con sus horarios oficiales. El plazo se contará a partir de la recepción y documentación del ENVIO, por lo que deben considerarse los plazos de entrega de ESTAFETA publicados en su Lista de Precios, la cual estará a la vista del público.

TERCERA.- El REMITENTE se obliga para con ESTAFETA:
a) a pagar la tarifa y los impuestos del servicio;
b) a responder de la veracidad de lo declarado en el anverso de esta GUIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que posee legalmente el ENVIO y que cuenta con la facultad para celebrar este contrato;
c) a sacar en paz y a salvo a ESTAFETA así como a su personal, representantes y transportistas de cualquier reclamación o responsabilidad que surja por el contenido del ENVIO y deberá pagar contra la presentación de simple recibo los daños y perjuicios en que se haya incurrido;
d) a pagar contra entrega del ENVIO los gastos y costos por almacenaje y/o devolución del ENVIO a su lugar de origen, motivado por errores no imputables a ESTAFETA.

CUARTA.- El REMITENTE reconoce y acepta:
a) el servicio será prestado siempre y cuando EL REMITENTE haya insertado inequívocamente los datos de la GUIA;
b) ESTAFETA elegirá el transporte;
c) si el contenido no concuerda con lo declarado o es de aquellos comprendidos en la cláusula décima, ESTAFETA queda automáticamente liberada de sus obligaciones y avisará a EL REMITENTE sobre el lugar y las condiciones del ENVIO para que éste asuma sus responsabilidades;
d) ESTAFETA tiene derecho mas no la obligación de inspeccionar el ENVIO por lo que podrá exigir al REMITENTE su apertura y reconocimiento, si éste rehusare, ESTAFETA quedará libre de cualquier responsabilidad;
e) ESTAFETA tendrá el derecho de retener el ENVIO cuando EL REMITENTE le adeude cargos por el servicio contratado, sin perjuicio de que éste deduzca las acciones que le correspondan.

QUINTA.- Las partes convienen en que si el valor del ENVIO no es declarado y sufre, por causa imputable a ESTAFETA, la pérdida total, daños o menoscabos, ésta pagará como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces el salario diario